



**Reglas para la Conducción de la Vista Pública del  
Reglamento de Procedimientos Adjudicativos en la Comisión de Juegos del  
Gobierno de Puerto Rico y para derogar el  
Reglamento Núm. 5238 y enmendar el Reglamento Núm. 8848  
21 de marzo de 2022 - 10:00 a.m.  
Microsoft TEAMS**

1. El proceso de registro de asistencia para los deponentes culminará el 21 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.
2. La vista comenzará a las 10:00 a.m. con los presentes y culminará a las 12:00 m.
3. Se comenzará con una lectura de los Avisos Públicos publicados.
4. Los turnos de los deponentes se realizarán considerando la fecha y hora en que solicitaron participación para la vista.
5. Cada deponente enviará copia de su ponencia vía correo electrónico a: [infocjpr@comjuegos.pr.gov](mailto:infocjpr@comjuegos.pr.gov), antes del 21 de marzo de 2022, a las 9:00 a.m.
6. Cada turno constará de diez (10) minutos por deponente. De algún deponente necesitar tiempo adicional, será prerrogativa del Panel el conceder o no el tiempo adicional para que el deponente pueda concluir con la misma. De no ser concedido el tiempo adicional, la misma se dará por leída y recibida por el Panel.
7. Cada deponente se identificará para el récord y procederá a dar la lectura de su ponencia.
8. En el caso de existir alguna duda o pregunta de parte del Panel a los deponentes, el tiempo que conlleve la pregunta y la respuesta no será descontado de su tiempo.
9. De haber algún deponente que prefiera que su ponencia se dé por leída, sería prerrogativa del Panel el aceptar o no la misma por leída.
10. De surgir algún reclamo o discrepancia de parte de algún deponente con respecto a las preguntas y respuestas, el Panel tomará la decisión pertinente para atender el asunto en cuestión.
11. El Panel podrá decretar un receso para atender algún asunto pertinente o permitir espacios para descanso. El receso debe ser decretado estableciendo tiempo de comienzo o final, salvo los recesos decretados en sala.
12. Todos los presentes deben tener su micrófono apagado en todo momento.
13. No se aceptarán expresiones fuera de turno y que no estén relacionadas al proceso a ser atendido.
14. La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, por medio del Panel, se reserva el derecho de permanencia en la vista pública de aquella persona o grupo que interrumpen los procesos.



## Vista Pública – Reglamento de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico anuncia que, de conformidad con la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y la Ley Núm. 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, se propone adoptar “**Reglamento de Procedimientos Adjudicativos en la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico y para derogar el Reglamento Núm. 5238 y enmendar el Reglamento Núm. 8848**”.

Conforme fue avisado mediante edicto, se celebrará una vista pública el 21 de marzo de 2022, a las 10:00 a.m. a través del mecanismo de Microsoft Teams. Usted puede acceder y participar de esta vista mediante el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_Y2Q4ZGVkMmItZTIyOC00MzVkLTk3ODUtZDY4NDk2OGYxNDY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22113875e0-368e-4984-a2d7-f0ac7e278c61%22%2c%22Oid%22%3a%22c4402500-db56-4f83-9641-6776fbba8223%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2Q4ZGVkMmItZTIyOC00MzVkLTk3ODUtZDY4NDk2OGYxNDY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22113875e0-368e-4984-a2d7-f0ac7e278c61%22%2c%22Oid%22%3a%22c4402500-db56-4f83-9641-6776fbba8223%22%7d)